



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL N° 000626 -2024-GSATDE/MDSA

Santa Anita, **03 JUL. 2024**

Expediente N° 04908-2024 (14/06/2024)

VISTO:

El Expediente N° 4908-2024 de fecha 14/06/2024 presentado por la administrada **NOVELLA MORALES SARA VICTORIA DEL MILAGRO** identificada con DNI N° 44724176 y con domicilio en el Jr. Arguedas Hurtado Pablo N° 401 Mz. S3 Lote 20 Urbanización Los Ficus, Distrito Santa Anita, quien solicita la Compensación de pago del Impuesto Predial del año 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 (1ra cuota) y Arbitrios Municipales del año 2020, 2021, 2022 y 2023 (código de predio N° 20801 - código de uso N° 27005 – uso Casa Habitación) cancelados a nombre del contribuyente **NOVELLA TRABANCO EDUARDO FELIX (código N° 23267)** a favor de los contribuyentes **NOVELLA MORALES SARA VICTORIA DEL MILAGRO (código N° 50195 – 50% en condominio)** y **NOVELLA MORALES MANUEL JESUS (código N° 50196 – 50% en condominio)** por el predio ubicado en el Jr. Arguedas Hurtado Pablo N° 401 Mz. S3 Lote 20 Urbanización Los Ficus, Distrito Santa Anita; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14/06/2024 y Expediente N° 4908-2024 la administrada **NOVELLA MORALES SARA VICTORIA DEL MILAGRO** solicita la Compensación de pago del Impuesto Predial del año 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 (1ra cuota) y Arbitrios Municipales del año 2020, 2021, 2022 y 2023 (código de predio N° 20801 - código de uso N° 27005 – uso Casa Habitación) cancelados a nombre del contribuyente **NOVELLA TRABANCO EDUARDO FELIX (código N° 23267)** a favor de los contribuyentes **NOVELLA MORALES SARA VICTORIA DEL MILAGRO (código N° 50195 – 50% en condominio)** y **NOVELLA MORALES MANUEL JESUS (código N° 50196 – 50% en condominio)** por el predio ubicado en el Jr. Arguedas Hurtado Pablo N° 401 Mz. S3 Lote 20 Urbanización Los Ficus, Distrito Santa Anita.

Que para efecto de su solicitud, la administrada anexa copia de la Partida Electrónica N° 11184239 del Registro de Sucesión Intestada del causante Novella Trabanco Eduardo Félix, fallecido intestado el 31/12/1992, en la que corre inscrito la Resolución N° 06 de fecha 26/11/2018 (sentencia consentida), que declara como herederos del causante a sus hijos Novella Morales Manuel Jesús y Novella Morales Sara Victoria Del Milagro.

Que el artículo 14° del T.U.O. de la Ley del Tributación Municipal aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala en su inciso a) que los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada anualmente, hasta el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga (...). La actualización de los valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación contemplada por el inciso a) del presente artículo, y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto.

Que con fecha 16/01/2020, la Administración Tributaria emitió la actualización de los valores de predios de la Declaración Jurada de Autoavaluo del Impuesto Predial del año 2020 (formato mecanizado) a nombre de contribuyente **NOVELLA TRABANCO EDUARDO FELIX (código N° 23267)** como responsable del 100.00% de las obligaciones tributarias del predio ubicado en el Jr. Arguedas Hurtado Pablo N° 401 Mz. S3 Lote 20 Urbanización Los Ficus, Distrito Santa Anita (código de predio N° 20801 - código de uso N° 27005 – uso Casa Habitación), según detalle del cuadro siguiente:

Nro. DJ Mecanizada	Fecha DJ Mecanizada	Tributo	Año	Código de predio	Código de uso	Base Imponible de Autoavaluo	Monto Anual
733901	16/01/2020	Impuesto Predial	2020	20801	27005	169,467.20	758.80





Municipalidad Distrital de Santa Anita
Gerencia de Servicio de Administración Tributaria y Desarrollo Económico

Que con fecha 25/05/2024 la Administración Tributaria registró la Declaración Jurada de Autoavaluo Rectificatoria del Impuesto Predial del año 2020 con **vigencia al 01/01/2020** a nombre de contribuyente **NOVELLA TRABANCO EDUARDO FELIX (código N° 23267)** por el predio del Jr. Arguedas Hurtado Pablo N° 401 Mz. S3 Lote 20 Urbanización Los Ficus, Distrito Santa Anita (código de predio N° 20801 - código de uso N° 27005 – uso Casa Habitación y código de predio N° 20801 - código de uso N° 10000028561 – uso Comercio o Servicio Media), determinando una nueva base imponible, según detalle del cuadro siguiente:

Nro. DJ Rectificatoria	Fecha DJ Rectificatoria	Tributo	Año	Código de predio	Código de uso	Base Imponible de Autoavaluo	Monto Anual
966993	25/05/2024	Impuesto Predial	2020	20801	27005 10000028561	222,336.75	1,076.02

Que con fecha 03/06/2024 la Administración Tributaria registró la Declaración Jurada de Autoavaluo de Descargo con **vigencia al 31/12/2020** a nombre de contribuyente **NOVELLA TRABANCO EDUARDO FELIX (código N° 23267)** como responsable del 100.00% de las obligaciones tributarias del predio ubicado en el Jr. Arguedas Hurtado Pablo N° 401 Mz. S3 Lote 20 Urbanización Los Ficus, Distrito Santa Anita (código de predio N° 20801 - código de uso N° 27005 – uso Casa Habitación y código de predio N° 20801 - código de uso N° 10000028561 – uso Comercio o Servicio Media), en mérito a la Partida Electrónica N° 11184239 del Registro de Sucesión Intestada del causante Novella Trabanco Eduardo Félix, fallecido intestado el 31/12/1992, en la que corre inscrito la Resolución N° 06 de fecha 26/11/2018 (sentencia consentida), que declara como herederos del causante a sus hijos Novella Morales Manuel Jesús y Novella Morales Sara Victoria Del Milagro.

Que, con fecha 03/06/2024 la Administración Tributaria recepciono la Declaración Jurada de Autoavaluo de Inscripción de los contribuyentes **NOVELLA MORALES SARA VICTORIA DEL MILAGRO (código N° 50195 - 50% en condominio)** y **NOVELLA MORALES MANUEL JESUS (código N° 50196 - 50% en condominio)** con **vigencia al 31/12/2020** como responsables cada uno del 50.00% de las obligaciones tributarias del predio ubicado en el Jr. Arguedas Hurtado Pablo N° 401 Mz. S3 Lote 20 Urbanización Los Ficus, Distrito Santa Anita (código de predio N° 20801 - código de uso N° 27005 – uso Casa Habitación y código de predio N° 20801 - código de uso N° 10000028561 – uso Comercio o Servicio Media), en mérito a la Partida Electrónica N° 11184239 del Registro de Sucesión Intestada del causante Novella Trabanco Eduardo Félix, fallecido intestado el 31/12/1992, en la que corre inscrito la Resolución N° 06 de fecha 26/11/2018 (sentencia consentida), que declara como herederos del causante a sus hijos Novella Morales Manuel Jesús y Novella Morales Sara Victoria Del Milagro.

Que en fecha 14/06/2024 se registró la Declaración Jurada de Autoavaluo Rectificatoria del Impuesto Predial del año 2020 del predio ubicado en el Jr. Arguedas Hurtado Pablo N° 401 Mz. S3 Lote 20 Urbanización Los Ficus, Distrito Santa Anita (código de predio N° 20801 - código de uso N° 27005 – uso Casa Habitación y código de predio N° 20801 - código de uso N° 10000028561 – uso Comercio o Servicio Media), correspondiendo una base imponible de autoavaluo de 169,467.20 y un monto anual del impuesto de S/ 758.80 soles.

Que de la revisión del estado de cuenta corriente del contribuyente **NOVELLA TRABANCO EDUARDO FELIX (código N° 23267)**, registra pagos según detalle del siguiente cuadro:

Tributo	Año	Cuota	Código de predio - uso	Recibo de Pago	Fecha de Pago	Insoluto	Emisión	Reajuste	Interés	Total
Impuesto Predial	2020	01 a 03	--	01275105	04/09/2023	569.10	4.10	0.60	209.31	783.11
Impuesto Predial	2020	04	--	01319491	22/04/2024	189.70	0.00	0.00	0.00	189.70
Impuesto Predial	2020	03 a 04	--	01326217	03/06/2024	293.91	0.00	2.77	105.84	402.52
Impuesto Predial	2021	01 a 04	--	01319491	22/04/2024	771.16	4.10	0.00	0.00	775.26
Impuesto Predial	2022	01 a 04	--	01319491	22/04/2024	778.80	4.10	0.00	0.00	782.90
Impuesto Predial	2023	01 a 04	--	01319491	22/04/2024	837.36	4.10	0.00	0.00	841.46
Impuesto Predial	2024	01	--	01319491	22/04/2024	244.27	4.20	0.00	0.00	248.47
Arbitrios Municipales	2020	01 a 12	20801 - 27005	01319491	22/04/2024	478.20	0.00	0.00	0.00	478.20



Municipalidad Distrital de Santa Anita
Gerencia de Servicio de Administración Tributaria y Desarrollo Económico

Arbitrios Municipales	2020	01 a 12	20801 - 27005	01326217	03/06/2024	13.68	0.00	0.00	5.93	19.61
Arbitrios Municipales	2021	01 a 12	20801 - 27005	01319491	22/04/2024	478.20	0.00	0.00	0.00	478.20
Arbitrios Municipales	2022	01 a 12	20801 - 27005	01319491	22/04/2024	546.72	0.00	0.00	0.00	546.72
Arbitrios Municipales	2023	01 a 12	20801 - 27005	01319491	22/04/2024	662.88	0.00	0.00	0.00	662.88

Que el artículo 660° del Código Civil aplicable supletoriamente al presente procedimiento de acuerdo a la Norma IX del Título Preliminar del Código Tributario, prevé que desde el momento de la muerte de una persona, los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la herencia, se transmiten a sus sucesores. Asimismo, el artículo 844° del mismo Código dispone que si hay varios herederos, cada uno de ellos es copropietario de los bienes de la herencia, en proporción a la cuota que tenga derecho a heredar.

Que el artículo 30° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que el pago de la deuda tributaria debe ser efectuado por los deudores tributarios, y en su caso, por sus representantes, pudiendo ser también realizado por terceros, salvo oposición motivada del deudor tributario.

Que a partir del fallecimiento del causante Novella Trabanco Eduardo Félix, fallecido intestado el 31/12/1992, no se podía efectuar pagos a nombre de dicha persona ni emitirse recibos a su nombre, los que debieron emitirse a la sucesión en tanto el predio estuviera en estado de indivisión y en copropiedad de los integrantes de la sucesión.

Que el artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que "El carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente de producido el hecho".

Que con Ordenanza N° 0275/MDSA ratificada por Acuerdo de Concejo N° 312-MML y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 26/12/2019, se aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales del año 2020 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita. El artículo 3° - Condición de contribuyente - de la Ordenanza señala que "La condición de contribuyente para Arbitrios Municipales se configura desde el primer día calendario de cada mes al que corresponda la obligación tributaria. Cuando se realice cualquier transferencia de dominio de predio, la obligación tributaria para el nuevo contribuyente nacerá en el mes siguiente al que se adquirió la condición de propietario.

Que con Ordenanza N° 0291/MDSA ratificada por Acuerdo de Concejo N° 388-MML y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24/12/2020, se aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, que en su Artículo 1° - Marco Legal Aplicable - establece que se aplicara para el ejercicio fiscal 2021, lo dispuesto en la Ordenanza N° 0275/MDSA, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 312-MML, publicadas en el diario oficial El Peruano el 26/12/2019.

Que el artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF establece que la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a periodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador y cuya recaudación constituya ingresos de una misma entidad.

Que estando a la Declaración Jurada Rectificatoria del Impuesto Predial del año 2020 de fecha 03/06/2024, se tiene que los pagos efectuados en fecha 03/06/2024 por el Impuesto Predial del año 2020 y Arbitrios Municipales del año 2020 (código de predio N° 20801 - código de uso N° 27005 - uso Casa Habitación) en la suma total de S/ 422.13 soles, se han constituido en pagos en exceso que deben restituirse a favor de sus herederos Novella Morales Manuel Jesús y Novella Morales Sara Victoria Del Milagro, en la proporción a la cuota que tenga derecho a heredar, siendo que la obligación tributaria ya se encontraba cancelado en fecha 04/09/2023 y 22/04/2024 por el Impuesto Predial del año 2020 y en fecha 22/04/2024 por los Arbitrios Municipales del año



Municipalidad Distrital de Santa Anita
Gerencia de Servicio de Administración Tributaria y Desarrollo Económico

2020 a nombre del contribuyente **NOVELLA TRABANCO EDUARDO FELIX (código N° 23267)**, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Tributo	Año	Cuota	Código de predio - uso	Recibo de Pago	Fecha de Pago	Insoluto	Emisión	Reajuste	Interés	Total
Impuesto Predial	2020	03 a 04	--	01326217	03/06/2024	293.91	0.00	2.77	105.84	402.52
Arbitrios Municipales	2020	01 a 12	20801 - 27005	01326217	03/06/2024	13.68	0.00	0.00	5.93	19.61
Total monto a compensar						307.59	0.00	2.77	111.77	422.13

Que asimismo, estando a la Declaración Jurada de Descargo de fecha a nombre del contribuyente **NOVELLA TRABANCO EDUARDO FELIX (código N° 23267)** con vigencia al 31/12/2020 por el predio ubicado en el Jr. Arguedas Hurtado Pablo N° 401 Mz. S3 Lote 20 Urbanización Los Ficus, Distrito Santa Anita (código de predio N° 20801 - código de uso N° 27005 – uso Casa Habitación y código de predio N° 20801 - código de uso N° 10000028561 – uso Comercio o Servicio Media), se tiene que los pagos efectuados por Impuesto Predial del año 2021, 2022, 2023 y 2024 (1ra cuota) y Arbitrios Municipales del año 2021, 2022 y 2023 (código de predio N° 20801 - código de uso N° 27005 – uso Casa Habitación) en la suma total de S/ 4,335.89 soles, se han constituido en pagos indebidos que deben restituirse a favor de sus herederos Novella Morales Manuel Jesús y Novella Morales Sara Victoria Del Milagro, en la proporción a la cuota que tenga derecho a heredar, siendo que a partir del fallecimiento del causante Novella Trabanco Eduardo Félix, fallecido intestado el 31/12/1992, dejo de ostentar la calidad de contribuyente sujeto del pago de las obligaciones de pago del predio materia de autos.

Tributo	Año	Cuota	Código de predio - uso	Recibo de Pago	Fecha de Pago	Insoluto	Emisión	Reajuste	Interés	Total
Impuesto Predial	2021	01 a 04	--	01319491	22/04/2024	771.16	4.10	0.00	70.00	775.26
Impuesto Predial	2022	01 a 04	--	01319491	22/04/2024	778.80	4.10	0.00	0.00	782.90
Impuesto Predial	2023	01 a 04	--	01319491	22/04/2024	837.36	4.10	0.00	0.00	841.46
Impuesto Predial	2024	01	--	01319491	22/04/2024	244.27	4.20	0.00	0.00	248.47
Arbitrios Municipales	2021	01 a 12	20801 - 27005	01319491	22/04/2024	478.20	0.00	0.00	0.00	478.20
Arbitrios Municipales	2022	01 a 12	20801 - 27005	01319491	22/04/2024	546.72	0.00	0.00	0.00	546.72
Arbitrios Municipales	2023	01 a 12	20801 - 27005	01319491	22/04/2024	662.88	0.00	0.00	0.00	662.88
Total monto a compensar						4,319.39	16.50	0.00	0.00	4,335.89

Que de los actuados en el presente procedimiento, se tiene que deviene en Procedente la solicitud de Compensación de pagos por la suma total de S/. 4,758.02 soles conforme al detalle del cuadro siguiente, proveniente de los pagos en exceso del Impuesto Predial del año 2020 y Arbitrios Municipales del año 2020 (código de predio N° 20801 - código de uso N° 27005 – uso Casa Habitación) y los pagos indebidos del Impuesto Predial del año 2021, 2022, 2023 y 2024 (1ra cuota) y Arbitrios Municipales del año 2021, 2022 y 2023 (código de predio N° 20801 - código de uso N° 27005 – uso Casa Habitación) cancelados a nombre del contribuyente **NOVELLA TRABANCO EDUARDO FELIX (código N° 23267)** a favor de los contribuyentes **NOVELLA MORALES SARA VICTORIA DEL MILAGRO (código N° 50195 – 50% en condominio)** en la suma de S/ 2,379.01 soles y **NOVELLA MORALES MANUEL JESUS (código N° 50196 – 50% en condominio)** en la suma de S/ 2,379.01 soles, debiéndose reconocer como un crédito tributario para sus obligaciones tributarias a su cargo.

Contribuyente	Tributo	Año	Cuota	Total	Contribuyente	Monto a Compensar
NOVELLA TRABANCO EDUARDO FELIX (código N° 23267)	Impuesto Predial	2020	03 a 04	402.52	NOVELLA MORALES SARA VICTORIA DEL MILAGRO (código N° 50195 – 50% en condominio)	2,379.01
	Impuesto Predial	2021	01 a 04	775.26		
	Impuesto Predial	2022	01 a 04	782.90		
	Impuesto Predial	2023	01 a 04	841.46		



Municipalidad Distrital de Santa Anita
Gerencia de Servicio de Administración Tributaria y Desarrollo Económico

Impuesto Predial	2024	01	248.47		
Arbitrios Municipales	2020	01 a 12	19.61	NOVELLA MORALES MANUEL JESUS (código N° 50196 – 50% en condominio)	2,379.01
Arbitrios Municipales	2021	01 a 12	478.20		
Arbitrios Municipales	2022	01 a 12	546.72		
Arbitrios Municipales	2023	01 a 12	662.88		
Total pagos			4,758.02		

Que la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones a través del Informe N° 810-2024-SGFTR-GSATDE/MDSA de fecha 02/07/2024, opina se declare Procedente la Compensación de pagos por la suma total de S/. 4,758.02 soles proveniente de los pagos en exceso del Impuesto Predial del año 2020 y Arbitrios Municipales del año 2020 (código de predio N° 20801 - código de uso N° 27005 – uso Casa Habitación) y los pagos indebidos del Impuesto Predial del año 2021, 2022, 2023 y 2024 (1ra cuota) y Arbitrios Municipales del año 2021, 2022 y 2023 (código de predio N° 20801 - código de uso N° 27005 – uso Casa Habitación) cancelados a nombre del contribuyente **NOVELLA TRABANCO EDUARDO FELIX (código N° 23267)** por el predio del Jr. Arguedas Hurtado Pablo N° 401 Mz. S3 Lote 20 Urbanización Los Ficus, Distrito Santa Anita a favor de los contribuyentes **NOVELLA MORALES SARA VICTORIA DEL MILAGRO (código N° 50195 – 50% en condominio)** en la suma de S/ 2,379.01 soles y **NOVELLA MORALES MANUEL JESUS (código N° 50196 – 50% en condominio)** en la suma de S/ 2,379.01 soles, debiéndose reconocer como un crédito tributario para sus obligaciones tributarias a su cargo, acorde al artículo 40° del T.U.O del Código Tributario.

Estando al Informe N° 810-2024-SGFTR-GSATDE/MDSA, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 133-2013-EF que aprueba el T.U.O. del Código Tributario y Ordenanza N° 318/MDSA que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y de Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** la **COMPENSACIÓN DE PAGOS** por la suma total de **S/. 4,758.02 soles** proveniente de los pagos en exceso del Impuesto Predial del año 2020 y Arbitrios Municipales del año 2020 (código de predio N° 20801 - código de uso N° 27005 – uso Casa Habitación) y los pagos indebidos del Impuesto Predial del año 2021, 2022, 2023 y 2024 (1ra cuota) y Arbitrios Municipales del año 2021, 2022 y 2023 (código de predio N° 20801 - código de uso N° 27005 – uso Casa Habitación) cancelados a nombre del contribuyente **NOVELLA TRABANCO EDUARDO FELIX (código N° 23267)** por el predio del Jr. Arguedas Hurtado Pablo N° 401 Mz. S3 Lote 20 Urbanización Los Ficus, Distrito Santa Anita a favor de los contribuyentes **NOVELLA MORALES SARA VICTORIA DEL MILAGRO (código N° 50195 – 50% en condominio)** en la suma de S/ 2,379.01 soles y **NOVELLA MORALES MANUEL JESUS (código N° 50196 – 50% en condominio)** en la suma de S/ 2,379.01 soles, debiéndose reconocer como un crédito tributario a su favor para las obligaciones tributarias pendientes de pago a su cargo, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Efectuar la notificación del acto administrativo en el domicilio señalado por la administrada **NOVELLA MORALES SARA VICTORIA DEL MILAGRO**, situado en **Jr. Arguedas Hurtado Pablo N° 401 Mz. S3 Lote 20 Urbanización Los Ficus, Distrito Santa Anita.**

Artículo Tercero.- Encargar a la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria y Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a sus competencias funcionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Lic. MILAGROS GLADYS BARRIENTOS YAYA
Gerente De Servicios De Administración
Tributaria y Desarrollo Económico